



DECRETO EXENTO N° 586 /
RETIRO, Febrero 21 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

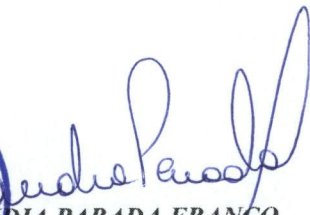
CONSIDERANDO:

La importancia de contar con insumos para pacientes postrados de la Comuna de Retiro.-
Basandose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM) Se señala que se adjunta solo una cotización ya que la marca de los productos no hay muchos distribuidores en Chile.-

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de insumos para postrados, al proveedor **Drogueria Diprolab**, Rut 78.027.120-5.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de insumos, por la suma de **\$354.248.-** (Trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos).-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Sub-Título 29 Item 05 001

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLAUDIA PARADA FRANCO
ALCALDE (S)



M. BERNADITA CONTRERAS CONTRERAS
DIRECTOR (S) SALUD MUNICIPAL



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
 - Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
 - Encargada de Finanzas Salud Municipal
 - Archivo Salud Municipal(2)
- CPF/LCV/MBCC-DIR(S)/ior